



Ley de Municipalidades

de 2004

Recursos Humanos

BUIN,

25 ENE 2024

328

DECRETO ALC. N° 328 / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en *Patrocinar y representar judicialmente en contiendas ante tribunales de justicia en materias penales, cobranza judicial, civil, laboral a víctimas de delitos de alta connotación pública.*
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 4106 de fecha 18 de Diciembre de 2023, que aprueba Acuerdo N° 438 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2024.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo N° 49 de fecha 15 de enero de 2024, enviado por la Directora de Jurídica, que solicita al Alcalde, autorizar el contrato de don Cesar Benavente Correa, Profesional, en calidad de honorarios A Suma Alzada a contar del 01 de Enero de 2024.
- 8.- El Memo N° 18 del 18 de enero de 2024, enviado por el Alcalde, solicitando a SECPLA asignar presupuesto para la contratación de don Cesar Benavente Correa, modalidad A Suma Alzada, a contar del 01 de Enero de 2024.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado con fecha 01 de Enero de 2024, suscrito con don **CESAR ANTONIO BENAVENTE CORREA**, Cédula de Identidad N° , Abogado, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los N° 1 y 6 del Área Jurídica del Acuerdo N° 438 de fecha 18 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

1 - Patrocinar y representar judicialmente en contiendas ante tribunales de justicia en materias penales, cobranza judicial, civil, laboral a víctimas de delitos de alta connotación pública;

6 - Contratación de apoyo externo para realizar informe en derecho y para el apoyo en defensas por causas civiles y laborales en los tribunales letrados de Buin de interés municipal.

2.- Don **CESAR ANTONIO BENAVENTE CORREA**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **\$ 1.600.000.-** incluido el Impuesto de Retención, previo Vº Bº de la Directora Jurídica.

3.- La fiscalización estará a cargo de la Directora Jurídica, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a contar del **01 de Enero de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024**, inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.



Ejercer M. Municipalidad
de Buin.
Recursos Humanos

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales** – Subprograma 1 – **CC 31.01.01**".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/VZS/EUC/FMC/IVR/ans
DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE